

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA, C. A.

9-2007

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. _____ EJERCICIO FISCAL 2007

Guatemala, 17 ABR 2007

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, solicita asignaciones adicionales en su Presupuesto de Egresos vigente, específicamente para contar con los espacios presupuestarios que le permitan en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, regularizar las donaciones internas en especie que ha venido percibiendo la citada Secretaría;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 0240 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 183, literales e) y q) y lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, la transferencia de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
28	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61		4,000,000	
191			71		4,000,000
Total:				4,000,000	4,000,000

JH

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 61-2102-004 Donaciones en negociación.
- 71-2101-001 Donantes varios internos



GAMM/JAML



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>4,000,000</u>	<u>4,000,000</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>4,000,000</u>	
<i>Funcionamiento</i>	4,000,000	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		<u>4,000,000</u>
<i>Funcionamiento</i>		1,911,048
Componente de Inversión		<u>2,088,952</u>
<i>Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"</i>		2,088,952

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia por valor de CUATRO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.4,000,000) contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten sus efectos a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNIQUESE.



[Signature]
OSCAR BERGER

[Signature]
Lic. Paul Arroyave Rivas
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION

[Signature]
Lic. Diana Giovanni Verhena
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho


